

RESOLUCIÓN No. 396 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, MAGAP

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contratar los servicios de una firma de Asesoría Jurídica o un profesional del Derecho para "Asesorar a la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA" para la ejecución del proyecto de "Implementación del Seguro Agrícola Orientado a la Agricultura Familiar y Campesina";

Que, el Art. 2 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: "Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las entidades contratantes";

Que, el Art. 92 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las contrataciones de Asesoría Jurídica y/o las de Patrocinio Jurídico requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley...";

Que, mediante Memorando No. MAGAP/SFA-2010-0736-M, de fecha 26 de julio de 2010, la PHD. María Isabel Jiménez, Subsecretaria de Fomento Agrícola se dirige al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para solicitarle se inicie el proceso para la ejecución del proyecto de "Implementación del Seguro Agrícola Orientado a la Agricultura Familiar y Campesina", lo que es aprobado por el señor Ministro del MAGAP mediante firma inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SFA-2010-0975-M, de fecha 26 de julio de 2010 y como alcance al Memorando No. MAGAP/SFA-2010-0736-M, la PHD. María Isabel Jiménez, Subsecretaria de Fomento Agrícola pone a consideración del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el nombre la empresa CONSULTUS CÍA. LTDA., a ser contratada para que preste los servicios de Asesoría Jurídica Especializada para la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, lo que es aprobado por el señor Ministro del MAGAP mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, mediante Memorando No. 102 UNISA/MAGAP, de fecha 16 de agosto de 2010, la Subsecretaria de Fomento Agrícola, PHD María Isabel Jiménez, solicita al Director de Recursos Financieros que emita la certificación de fondos por el valor de US \$267.605,54 para la ejecución del proyecto de "Implementación del Seguro Agrícola Orientado a la Agricultura Familiar y Campesina", requiriendo para la contratación de Asesoría Jurídica para la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA la cantidad de US \$57.605,54 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cinco con 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más el 12% de IVA;

Que, mediante Memorando No. 1569 DGRF/AP, de fecha 23 de agosto de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, emite la certificación de la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-026-001-730601-0000-301-1002-3016 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor total de US \$237.605,54 (Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cinco con 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales corresponde US \$57.605,54 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cinco con 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para cubrir la contratación de Asesoría Jurídica para la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA;

Que, mediante Memorando No. 109 UNISA/MAGAP, de fecha 23 de agosto de 2010, el Gerente de UNISA, entrega los términos de referencia para contratar Asesoría Jurídica para la Unidad de

Seguro Agrícola, UNISA y solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación bajo Régimen Especial;

Que, corresponde a las máximas autoridades del Estado en la esfera de su competencia expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarios para su gestión; y,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 92 de su Reglamento General, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del Procedimiento de contratación bajo Régimen Especial la Contratación No. RE-MAGAP-014-2010 de Asesoría Jurídica para la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA y consecuentemente aprueba los pliegos y el cronograma del proceso.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, a la Empresa Consultus Cía. Ltda., a fin de que presente su oferta dentro del procedimiento de régimen especial para "Asesorar a la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA". La empresa Consultus Cía. Ltda. previo a presentar su oferta, deberá concurrir a la sala de reuniones de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del MAGAP con el objeto de llevar a cabo una audiencia en la que se le proporcionará toda la información que sea pertinente, se absolverán las consultas y se realizarán las aclaraciones requeridas, previa la suscripción de un convenio de estricta confidencialidad.

Art. 3.- La oferta se presentará en el lugar que determine en la invitación y hasta el día y hora prevista en la misma.

Art. 4.- De conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, délese a la economista Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA el seguimiento de la presente contratación desde su inicio hasta la presentación del informe técnico - económico del proceso a ser entregado al señor ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el que deberá incluir detalladamente el análisis de la contratación en sus diferentes etapas como audiencia, análisis de la propuesta, etc., el informe incluirá la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto, de ser el caso.

Art. 5.- Notificar en calidad de delegado del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a la economista Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola, UNISA, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

09 SEP 2010

Quito,


DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MAGAP